



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

“Unión de hecho propia como estado civil en el ordenamiento jurídico peruano”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORAS:

Br. Acuña Estrada, Yerht Ly (ORCID: 0000-0002-2419-575X)

Br. Huaytalla Dionicio, Kerly Scarlitt (ORCID: 0000-0003-2011-901X)

ASESORA:

Mg. Palomino Gonzales, Lutgarda (ORCID: 0000-0002-5948-341X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Civil

LIMA – PERÚ

2019

Dedicatoria

A nuestra familia por el aliento, constancia y apoyo moral, especialmente a nuestros hijos que son el motivo e impulso de nuestras vidas.

Agradecimiento

En primer lugar, a Dios por darnos la fuerza y vitalidad que nos permite alcanzar nuestros objetivos. A la universidad por haber sido nuestra casa de estudio durante estos años de carrera universitaria. A los docentes que a lo largo de los años nos han compartido sus conocimientos. A nuestra familia y amigos cercanos que nos han comprendido y apoyado.

Página del Jurado

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	Código : F07-PP-PR-02.02 Versión : 10 Fecha : 10-06-2019 Página : 1 de 1
--	---------------------------------------	---

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (a) **Acuña Estrada Yerhi Ly** cuyo título es: "Unión de hecho propia como estado civil en el ordenamiento jurídico peruano". Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: 13 (número) med (letras).

Lima, 25 de noviembre del 2019


.....
PRESIDENTE
Apellidos y Nombres
DR. DAVID - Ruellet - Huayón


.....
SECRETARIO
Apellidos y Nombres
Dr. José Carlos Espinoza Rangel


.....
VOCAL
Apellidos y Nombres
Lidgarda Antonino Gonzalez

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	--	--------	-----------

Página del Jurado

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	Código : F07-PP-PR-02.02 Versión : 10 Fecha : 10-06-2019 Página : 1 de 1
--	---------------------------------------	---

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (a) **Huaytalla Dionicio Kerly Scarliff** cuyo título es: "Unión de hecho propia como estado civil en el ordenamiento jurídico peruano". Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: 13 (número) trece (letras).

Lima, 25 de noviembre del 2019


.....
PRESIDENTE
Apellidos y Nombres
Dr. David Paulet-Huayón.


.....
SECRETARIO
Apellidos y Nombres
Dr. José Carlos Espinoza Rangel


.....
VOCAL
Apellidos y Nombres
Luzgarda Palomino Gonzalez

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

Declaratoria de autenticidad

Yo, Acuña Estrada Yerht Ly, con DNI N° 45968256 y Huaytalla Dionicio Kerly Scarlitt, con DNI N° 47745588, en cumplimiento con las normas vigentes establecidas por la Universidad Cesar Vallejo, declaramos bajo juramento que:

La presente tesis es de nuestra autoría y ha sido realizada bajo los principios de la veracidad y autenticidad que exige esta gran institución.

Para la realización de la tesis se ha utilizado correctamente el uso de las citas de autores nacionales como internacionales, por lo cual no hay la mínima posibilidad de que exista algún tipo de plagio parcial o total.

Damos fe que los resultados mencionados en la presente tesis son verídicos y ajustados a la verdad, los cuales no han sido manipulados.



Acuña Estrada Yerht Ly

DNI N° 45968256

Lima, 10 de octubre del 2019



Huaytalla Dionicio Kerly Scarlitt

DNI N° 47745588

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del Jurado	iv
Declaratoria de autenticidad	vi
Índice	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. Introducción	1
II. Método	14
2.1. Tipo y diseño de investigación	15
2.2. Escenario de estudio	16
2.3. Participantes	16
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
2.5. Procedimiento	18
2.6. Método de análisis de información	18
2.7. Aspectos éticos	19
III. Resultados	20
IV. Discusión	31
V. Conclusiones	36
VI. Recomendaciones	38
Referencias	40
Anexos	44
Anexo 1. Tabla de categorización	44
Anexo 2. Entrevistas	45
Anexo 3. Certificado de Validez	60
Anexo 4. Programa Turnitin y Acta de originalidad	75
Anexo 5. Autorización de Publicación en Repositorio Institucional	
Anexo 6. Versión final de Tesis	

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal fundamentar si es pertinente reconocer e incorporar la unión de hecho propia como estado civil dentro del ordenamiento jurídico peruano, toda vez que hasta el momento existen vacíos legales con respecto a esta forma de fundar familia, que son utilizados de mala fe por algunos concubinos para disponer unilateralmente y sin consentimiento expreso los bienes que forman parte del patrimonio de ambos convivientes, los cuales han sido construidos producto de su convivencia, la misma que se encuentra reconocida e inscrita dentro del libro de personas naturales de Registros Públicos.

Los participantes que forman parte de la presente investigación son la Dra. Rommy Stella Hidalgo Flores asesora del Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables- Centro Emergencia Mujer, el Dr. Usbert Peña Alvarez especialista en derecho civil y abogado senior de Uspeal Coporation, el Dr. Tito Doroteo Sierra Contreras abogado especialista en derecho de familia y derecho civil; finalmente, el Sr. Erick Del Águila concubino.

De acuerdo a las entrevistas realizadas a los expertos y conocido los resultados se ha determinado que es pertinente el reconocimiento de unión de hecho como estado civil en nuestro marco legal, ya que, genera seguridad jurídica al patrimonio de los concubinos, protegiéndolos de posibles actos jurídicos realizados por uno de los concubinos sin conocimiento ni autorización del otro; además, es una necesidad que afecta nuestra realidad y que el Estado tiene el deber de proteger con sus leyes.

Palabras Clave: Unión de hecho, estado civil, concubino.

Abstract

The present research work has as main objective to base whether it is pertinent to recognize and incorporate the union of own deed as a civil status within the Peruvian legal system, since so far there are legal gaps regarding this way of founding family, which are used in bad faith by some concubines to dispose unilaterally and without express consent of the assets that are part of the assets of both partners, which have been built as a result of their coexistence, the same that is recognized and registered in the book of natural persons of Public records.

Participants who are part of this research are Dr. Rommy Stella Hidalgo Flores, advisor to the Ministry of Women and Vulnerable Populations - Centro Emergencia Mujer, Dr. Usbert Peña Alvarez, civil law specialist and senior lawyer at Uspeal Coporation, Dr Tito Doroteo Sierra Contreras lawyer specializing in family law and civil law; finally, Mr. Erick Del Águila concubino.

According to the interviews conducted with the experts and the results known, it has been determined that the recognition of de facto union as a civil status in our legal framework is relevant, since it generates legal certainty to the assets of the concubines, protecting them from possible legal acts made by one of the concubines without knowledge or authorization of the other; In addition, it is a necessity that affects our reality and that the State has a duty to protect with its laws.

Keywords: De facto union, marital status, concubine.